



APRUEBA PLAN ANUAL 2026 DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANTOFAGASTA

RESOLUCIÓN EXENTA N°299/2025

ANTOFAGASTA, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, publicado el 17 de enero 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta del personal del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta que comprende las comunas de Antofagasta, Mejillones, Taltal y Sierra Gorda , y otras materias que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 162, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 51 de fecha 11 de abril de 2024, que regulariza y designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Antofagasta; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Oficio Ordinario N° 169 de fecha 15 de octubre 2025, mediante el cual el Servicio Local de Educación Pública Antofagasta remite el Plan Anual Local 2026 al Comité Directivo Local; en el Oficio Ordinario N° 192 de fecha 13 de noviembre 2025, mediante el cual se remite el Plan Anual Local 2026 a la Dirección de Educación Pública; en el Oficio Ordinario o comunicación N° 3289 de fecha 27 de noviembre 2025, de la Dirección de Educación Pública, que contiene las recomendaciones al Plan Anual Local 2026 del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta; en los antecedentes y comunicaciones mediante los cuales el Comité Directivo Local formuló recomendaciones u observaciones al Plan Anual Local 2026; en el Oficio Ordinario N° 188, de fecha 11 de noviembre 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta da respuesta fundada a las recomendaciones u observaciones formuladas por el Comité Directivo Local; en el Oficio Ordinario N° 208 de fecha 11 de diciembre 2025, mediante el cual se responde a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Educación Pública; en el Plan Anual Local 2026 del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1º Que, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos funcional y territorialmente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWX6EJ-239>

descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionaran con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación;

2º Que, el servicio está a cargo del Director Ejecutivo, quien es el Jefe Superior del Servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, de la Ley N° 21.040, ya individualizada, y en tal carácter le corresponde su dirección y administración;

3º Que, del mismo modo, como Jefe Superior del Servicio le corresponde, entre otras funciones, dirigir, organizar y administrar su funcionamiento y ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines;

4º Que, de conformidad con lo establecido en las letras j) del artículo 18 y b) del artículo 22 de la Ley N° 21.040, corresponde al Servicio Local y a su Director(a) Ejecutivo(a) elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren los artículos 45 y 46 de la señalada ley;

5º Que, el artículo 46 de la Ley N° 21.040 establece que el(la) Director(a) Ejecutivo(a) deberá presentar al Comité Directivo Local y al Consejo Local de Educación, a más tardar el 15 de octubre de cada año, un Plan Anual para el año siguiente;

6º Que, conforme al mismo artículo, el Comité Directivo Local y el Consejo Local de Educación cuentan con un plazo de quince días hábiles para realizar recomendaciones al Plan Anual y el(la) Director(a) Ejecutivo(a) debe incorporarlas o rechazarlas de manera fundada; y que posteriormente la Dirección de Educación Pública puede formular recomendaciones dentro del plazo de diez días hábiles, las que también deben ser consideradas o rechazadas fundadamente;

7º Que, mediante Oficio Ordinario N° 169 de fecha 15 de octubre 2025, enviado vía correo electrónico, el Servicio Local de Educación Pública Antofagasta adjunta al Comité Directivo Local el Plan Anual Local 2026, a fin de que este órgano colegiado efectuara recomendaciones, observaciones y sugerencias al instrumento;

8º Que, el Comité Directivo Local, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre 2025, formuló recomendaciones al Plan Anual Local 2026, según consta en los antecedentes incorporados al expediente administrativo;

9º Que, mediante Oficios Ordinarios N° 188, enviado mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre 2025, el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta dio respuesta fundada a las recomendaciones y observaciones formuladas por el Comité Directivo Local;

10º Que, mediante Oficio Ordinario N° 192 de fecha 13 de noviembre 2025, el Servicio Local de Educación Pública Antofagasta remitió a la Dirección de Educación Pública el Plan Anual Local 2026; y que, mediante Oficio Ordinario N°3289, de fecha 27 de noviembre 2025, la Dirección de Educación Pública remitió sus recomendaciones al Plan Anual Local 2026;

11º Que, mediante Oficio Ordinario N° 208 de fecha 11 de diciembre 2025, el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta dio respuesta a la Dirección de Educación Pública respecto de las recomendaciones formuladas;



12º Que, de conformidad con el inciso final del artículo 46 de la Ley N° 21.040, el Plan Anual debe sancionarse a más tardar el 15 de diciembre de cada año, ajustándose a los recursos y dotaciones totales definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente;

13º Que, el Plan Anual Local 2026 del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta se ha formulado considerando el marco normativo vigente, las recomendaciones de los órganos colegiados y de la Dirección de Educación Pública, así como la disponibilidad presupuestaria determinada en la Ley de Presupuestos del Sector Público;

14º Que, tal como dispone el artículo 3º, de la ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal “las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública”;

RESUELVO:

Iº **APRUÉBES** el Plan Anual Local de Educación Pública año 2026 del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta, cuyo texto íntegro es el siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWX6EJ-239>

**Servicio Local de Educación Pública
Antofagasta**

**PLAN ANUAL LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA 2026
DICIEMBRE/2025**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ANTOFAGASTA
Antofagasta | Mejillones | Sierra Gorda | Taltal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWX6EJ-239>

Tabla de contenido

1. Mensaje del Director Ejecutivo	3
2. Ideario y definiciones estratégicas	5
2.1. Misión	5
2.2. Objetivos estratégicos	5
3. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión	6
3.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional	6
4. Planificación Anual	10
4.1. Acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional	10
4.2. Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo	12



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWX6EJ-239>

1. Mensaje del Director Ejecutivo

El año 2025 se ha caracterizado por el proceso de instalación del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta, siendo éste un período de aprendizaje, consolidación y fortalecimiento institucional, orientado a sentar las bases de una gestión educativa pública moderna, participativa y explícitamente orientada hacia la mejora de los aprendizajes.

Durante el año, los principales esfuerzos estuvieron dirigidos a la creación de equipos en las subdirecciones de administración y finanzas, gestión de personas, e infraestructura y mantención pilares claves para la gestionar las necesidades de los establecimientos educativos una vez traspasados. En la misma línea, el Servicio Local consolidó la subdirección de planificación y control de gestión, y al momento de entregar esta propuesta se está en el proceso concursal para completar la subdirección de apoyo técnico-pedagógico y cumplir con el plan de dotación del servicio para 2025. Adicionalmente se realizó el concurso de planta para los funcionarios de DAEM y Corporación lo que permitirá al momento del traspaso completar la dotación del Servicio Local.

El servicio cuenta con cuatro de los cinco subdirectores/as elegibles por alta dirección. A su vez estas subdirecciones cuentan con todas las coordinaciones y sus respectivos funcionarios profesionales. Condicionada por el plan de contrataciones, y las propias necesidades del traspaso, la subdirección técnico-pedagógica se constituye rezagada que el resto, lo que de todos modos se cumplirá durante el año en curso. Cada uno de estos equipos en su área se ha enfocado en alcanzar el cumplimiento adecuado de los indicadores de traspaso. Fruto del trabajo de cada una de las subdirecciones no solo se alcanzan los estándares de traspaso, sino que además cada una de ellas ha emprendido proyectos propios en cuanto a asegurar la capacidad administrativa y técnica en su accionar. Destacan, por ejemplo, la creación de planes y estrategias de gestión para cada una de ellas, siendo al presente la más avanzada “la estrategia de gestión de infraestructura y mantención”, que actúa como modelo metodológico para las demás. En el caso de la subdirección de planificación y control de gestión, el centro de su accionar está dado por la necesidad de un “control” que asegure la mejora continua.

Durante este año de implementación, la realización de diagnósticos territoriales en conjunto con los equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y representantes de la comunidad escolar han permitido identificar con mayor precisión los desafíos que enfrenta el territorio y el sistema educativo. Entre ellos destacan la necesidad de fortalecer los liderazgos pedagógicos y la gestión escolar, mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los establecimientos, abordar las brechas de aprendizajes acumuladas, y consolidar equipos técnicos territoriales capaces de brindar acompañamiento y apoyo oportuno a las escuelas y liceos del territorio.

A nivel nacional, persisten desafíos estructurales vinculados con la consolidación financiera del nuevo sistema educativo, la adecuación de los procedimientos y tiempos de la administración central al calendario escolar e itinerario de traspaso, el fortalecimiento de la carrera docente y la innovación y ajuste contextual de los proyectos educativos. Estos retos se reflejan en la urgencia de implementar con coherencia las políticas de financiamiento de la nueva educación pública, los sistemas de evaluación y acompañamiento, y la articulación efectiva entre los distintos niveles de la gobernanza educativa.



Para el año 2026, el Servicio Local proyecta desarrollar la "ingeniería de detalles de los procesos de segundo y tercer orden, asegurando así las condiciones necesarias para el traspaso educativo, previsto en consonancia con la determinación ministerial de aplazar el traspaso, para enero de 2027. Las propuestas para el periodo consideran el fortalecimiento del dispositivo de acompañamiento técnico-pedagógico, la implementación de un sistema integral de gestión de la información educativa, la profundización de la estrategia territorial de comunicación y participación, y la ejecución de acciones de anticipación que aseguren la preparación de los servicios y recursos que permitan responder a las necesidades de los establecimientos traspasados.

En consonancia con lo anterior el SLEP Antofagasta reafirma su compromiso con la mejora continua, la equidad y la calidad educativa, avanzando hacia un sistema que garantice oportunidades de aprendizaje significativas y oportunidades de desarrollo para todas y todos los estudiantes del territorio.

Firmado
digitalmente por
ALEJANDRO MIJAIL
TAPIA CARVAJAL



Alejandro Mijail Tapia Carvajal
Director Ejecutivo
Servicio Local de Educación Pública Antofagasta



2. Ideario y definiciones estratégicas

2.1. Misión

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio, desde una perspectiva de género.

2.2. Objetivos estratégicos

- ❖ Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, implementando una gestión pedagógica basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio, considerando para ello el enfoque de género.
- ❖ Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico-pedagógico mediante un programa de formación continua desde un enfoque de género, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.
- ❖ Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educacionales, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio, desde un enfoque de género y derechos humanos.
- ❖ Aumentar los recursos financieros disponibles, asegurando la sostenibilidad financiera, a través de alianzas que permitan captar recursos, promover el uso eficaz y eficiente de los mismos, considerando las particularidades del territorio y las necesidades educativas de la comunidad educativa en su conjunto, para fortalecer la educación pública del territorio.
- ❖ Implementar la institucionalidad territorial, por medio de la implementación de una gestión interna efectiva con perspectiva de género y el desarrollo de una estrategia comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio.



3. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión

3.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional

Tabla 01. Ficha estado Convenio de Gestión Educacional

Fecha de nombramiento	08-04-2024
Período de desempeño del cargo	08-04-2024 al 08-04-2030
Período por reportar	Reporte año 2025, con corte al 31 de julio.

Objetivo N°1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

Nº	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Avance respecto a la meta	Análisis de resultado alcanzado
1.1	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA).	85%	20%	23,5%	<p>El convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta de 75% para reportar el avance ponderado del indicador, sin embargo, al 31 de julio el avance es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 acciones cumplidas (Elaboración de propuesta del presupuesto del P01 y P02 del Slep, licitación y adjudicación del sistema de remuneraciones y preparación de compras críticas). • 12 acciones en proceso. <p>Lo anterior representa un avance del 20% y un 23,53% de resultado respecto a la meta, el resultado se encuentra de acuerdo con la calendarización, proyectando a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</p>

Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Nº	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Avance respecto a la meta	Análisis de resultado alcanzado									
	2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	56,56%	56,56%	<p>El convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta de 75% para reportar el avance ponderado del indicador, sin embargo, al 31 de julio el avance es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 9 hitos cumplidos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Plan Anual de Compras P01 2025.</td></tr> <tr><td>Solicitar información a la JUNJI respecto de proyectos y convenios de transferencia de fondos.</td></tr> <tr><td>Solicitar información a la SEREMI de Educación Antofagasta sobre los convenios de colaboración y/o ejecución de suscritos por las Corporaciones y DAEM, a ser traspasados al SLEP en enero 2026, pertenecientes a las Municipalidades de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal.</td></tr> <tr><td>Estimación de gasto Subtítulo 21 – año 2026.</td></tr> <tr><td>Estimación de gasto Subtítulo 22 – año 2026.</td></tr> <tr><td>Estimación de gasto Subtítulo 29 – año 2026.</td></tr> <tr><td>Estimación de gasto Subtítulo 31 – año 2026.</td></tr> <tr><td>Elaborar programa de ejecución presupuestaria.</td></tr> <tr><td>Estimación ingresos P02 año 2026 (subvenciones escolares).</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 7 hitos en proceso. <p>Lo anterior representa un avance del 56,56%, de acuerdo con la calendarización proyectando a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</p>	Plan Anual de Compras P01 2025.	Solicitar información a la JUNJI respecto de proyectos y convenios de transferencia de fondos.	Solicitar información a la SEREMI de Educación Antofagasta sobre los convenios de colaboración y/o ejecución de suscritos por las Corporaciones y DAEM, a ser traspasados al SLEP en enero 2026, pertenecientes a las Municipalidades de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal.	Estimación de gasto Subtítulo 21 – año 2026.	Estimación de gasto Subtítulo 22 – año 2026.	Estimación de gasto Subtítulo 29 – año 2026.	Estimación de gasto Subtítulo 31 – año 2026.	Elaborar programa de ejecución presupuestaria.	Estimación ingresos P02 año 2026 (subvenciones escolares).
Plan Anual de Compras P01 2025.														
Solicitar información a la JUNJI respecto de proyectos y convenios de transferencia de fondos.														
Solicitar información a la SEREMI de Educación Antofagasta sobre los convenios de colaboración y/o ejecución de suscritos por las Corporaciones y DAEM, a ser traspasados al SLEP en enero 2026, pertenecientes a las Municipalidades de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal.														
Estimación de gasto Subtítulo 21 – año 2026.														
Estimación de gasto Subtítulo 22 – año 2026.														
Estimación de gasto Subtítulo 29 – año 2026.														
Estimación de gasto Subtítulo 31 – año 2026.														
Elaborar programa de ejecución presupuestaria.														
Estimación ingresos P02 año 2026 (subvenciones escolares).														
	2.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria.	90%	34,7%	38,56%	<p>El convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta de 80% para reportar el avance ponderado del indicador, sin embargo, al 31 de julio el avance de ejecución es de un 34,7% y un resultado respecto a la meta de un 38,56%.</p>									

Objetivo N°3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

Nº	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Avance respecto a la meta	Análisis de resultado alcanzado					
	3.1 Índice de participación y articulación local.	100%	35,23%	35,23%	<p>El convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta de 75% para reportar el avance ponderado del indicador, sin embargo, al 31 de julio el avance es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 5 hitos cumplidos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Acompañamiento y participación del CDL en la Cuenta Pública 2025</td></tr> <tr><td>Participación del CDL en reuniones de discusión presupuestaria 2026</td></tr> <tr><td>Mesa técnica CDL – Infraestructura</td></tr> <tr><td>Cuenta Pública Participativa 2024</td></tr> <tr><td>Instalación del ciclo de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDL</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 hitos en proceso. <p>Esto representa un avance del 45,45%.</p> <p>En lo que respecta al subíndice 3.1.3, se ha cumplido 1 de 4 Convenios Suscritos, con un 25% de avance.</p> <p>Lo anterior representa un avance del 35,23%, de acuerdo con la calendarización proyectando a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</p>	Acompañamiento y participación del CDL en la Cuenta Pública 2025	Participación del CDL en reuniones de discusión presupuestaria 2026	Mesa técnica CDL – Infraestructura	Cuenta Pública Participativa 2024	Instalación del ciclo de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDL
Acompañamiento y participación del CDL en la Cuenta Pública 2025										
Participación del CDL en reuniones de discusión presupuestaria 2026										
Mesa técnica CDL – Infraestructura										
Cuenta Pública Participativa 2024										
Instalación del ciclo de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDL										



Objetivo N°4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

Nº	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Avance respecto a la meta	Análisis de resultado alcanzado
	4.1 Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	75%	40%	53,33%	<p>El convenio de gestión educacional establece un mínimo de cumplimiento de la meta de 75% para reportar el avance ponderado del indicador, sin embargo, al 31 de julio el avance es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 acciones cumplidas: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Taller de Revisión y ajuste de la Formulación Estratégica del Servicio </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Taller/Inducción/Capacitación en Ley 21.040 y los Instrumentos de gestión del Sistema de Educación Pública. </div> ➤ 5 acciones en proceso. <p>Lo anterior representa un avance del 40% y un 53,33% de avance respecto a la meta que va de acuerdo con la calendarización. Se proyecta a diciembre cumplimiento del 100% de la meta.</p>
Objetivo N°5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.					
Nº	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Avance respecto a la meta	Análisis de resultado alcanzado
	5.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	100%	0%	0%	<p>La evaluación de desempeño se realizará al finalizar el año calendario, por lo que el avance del indicador al 31 de julio es de 0%</p>

4. Planificación Anual

De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, aquí se presentan las metas y objetivos establecidos en el CGE del director ejecutivo y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

4.1. Acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional

Considerando los objetivos y metas comprometidas en el CGE suscrito por el director ejecutivo del SLEP para el año 2026, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el SLEP para dar cumplimiento a las metas estipuladas en el CGE y que a su vez guardan relación con la instalación del SLEP y que propendan a la correcta prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de éste.

Tabla 02. Ficha resumen de acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional

Objetivo e Indicador CGE asociado	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Objetivo N°1 Indicador 2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	Implementación del Plan de Sostenibilidad Financiera.	Elaboración de un Plan 2026 de sostenibilidad financiera y su implementación.	Anual	Subdirección de Administración y Finanzas.	Porcentaje de cumplimiento del Plan Sostenibilidad Financiera	(Nº de hitos cumplidos / Nº de hitos programados) *100	100%	1) Informe de avance del Plan. 2) Informe de cumplimiento del Plan.	Respecto del Plan: 1. Debe enviarse a Director Ejecutivo a más tardar en el mes de marzo y debe considerar al menos acciones como: búsqueda de recursos externos, cumplimiento del PAC, elaboración junto a Subd. de Planificación del presupuesto 2027. 2. El Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación. 3. El informe de avance y de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada hito y el cálculo del indicador.



Objetivo e Indicador CGE asociado	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Objetivo N°2 Indicador 2.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria.	Monitoreo de la ejecución presupuestaria 2026.	Seguimiento de la ejecución presupuestaria 2026 a través de reportes mensuales con análisis.	Mensual	Subdirección de Administración y Finanzas.	Porcentaje de reportes ejecución presupuestaria.	(Nº de reportes entregados a Director Ejecutivo / 11) *100	100%	Reporte mensual enviado a D.E. con corte en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	1. Los reportes podrán ser enviados por correo electrónico y/o memorándum hasta el día 15 de cada mes. 2. Deberán enviar los reportes correspondientes a la ejecución presupuestaria de los meses de enero a noviembre.
Objetivo N°3 Indicador 3.1 Índice de participación y articulación local.	Implementación del Plan de trabajo anual con el Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del Territorio.	Elaboración e implementación del Plan de trabajo anual con el Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del Territorio.	Anual	Gabinete.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de trabajo anual con el Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del Territorio	(Nº de hitos cumplidos/Nº de hitos programados) *100	100%	1) Informe de avance del Plan. 2) Informe de cumplimiento del Plan.	1. Se considerará como Actores relevantes a aquellos que contribuyan al proceso de instalación de la gobernanza del Servicio. 2. El Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación. 3. El informe de avance y de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada hito y el cálculo del indicador.
Objetivo N°3. Indicador 3.1 Índice de participación y articulación local.	Implementación del Plan de trabajo para suscribir convenios con entidades públicas y/o privadas.	Elaboración e implementación del Plan de trabajo para suscribir convenios con socios estratégicos.	Anual	Unidad de Desarrollo Estratégico.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de trabajo para suscribir convenios con socios estratégicos.	(Nº de hitos cumplidos/Nº de hitos programados) *100	100%	1) Informe de avance del Plan. 2) Informe de cumplimiento del Plan.	1. Plan podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus hitos posteriores a la fecha de modificación. 2. El informe de avance y de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificación correspondiente a cada hito y el cálculo del indicador.

4.2. Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo

Tabla 03. Ficha resumen de acciones orientadas a una adecuada instalación.

Dimensión ENEP asociada	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Gestión pedagógica	Generar una propuesta de plan de trabajo a partir de un diagnóstico de la asistencia en todos los establecimientos del territorio.	Realizar el diagnóstico de la asistencia de los establecimientos del territorio para presentar una propuesta de plan de trabajo que ayude a mejorar la asistencia de los EE del territorio.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	Elaboración del diagnóstico y propuesta de Plan de trabajo que ayude a mejorar la asistencia de los EE del territorio.	(Nº de EE que cuentan con diagnóstico de asistencia que son considerados en la propuesta del plan de trabajo/Nº de EE del servicio) *100	100%	1) Diagnóstico. 2) Propuesta de Plan de trabajo 2027.	El diagnóstico debe ser presentado en el mes de julio. El plan debe ser presentado a más tardar en el mes de diciembre. Se excluye la modalidad de educación especial.
Gestión pedagógica	Generar una propuesta de plan de trabajo a partir de un diagnóstico de la movilidad de los estudiantes en los niveles de logro de aprendizaje insuficiente, elemental y adecuado en la educación pública del territorio.	Realizar el diagnóstico de la movilidad de los estudiantes en los niveles de logro de aprendizaje insuficiente, elemental y adecuado en el territorio, para presentar una propuesta de plan de trabajo que promueva la mejora continua del rendimiento académico.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	Elaboración del diagnóstico y propuesta de plan de trabajo que promueva la mejora continua del rendimiento académico.	(Nº de EE que cuentan con diagnóstico de la movilidad de los estudiantes en los niveles de logro de aprendizaje insuficiente, elemental y adecuado /Nº de EE del servicio) *100	100%	1) Diagnóstico. 2) Propuesta de Plan de trabajo 2027.	El diagnóstico debe ser presentado en el mes de julio. El plan debe ser presentado a más tardar en el mes de diciembre. El indicador de cumplimiento de meta presupone, la distribución normal del nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes según su PEI. Se deberán considerar los EE que por normativa aplican prueba SIMCE. El Plan deberá incluir todos los EE que cuenten con diagnóstico.
Infraestructura y equipamiento	Elaborar cartera inicial de proyectos de inversión.	Proponer una cartera de proyectos, identificando proyectos de inversión, priorizando iniciativas estratégicas que respondan a las	Anual	Subdirección de Infraestructura.	Elaboración Cartera proyectos inversión.	(Nº de hitos cumplidos/Nº de hitos programados) *100	100%	Cartera proyectos inversión.	H1: Reuniones de traspaso de iniciativas. H2: Análisis de revisión de iniciativas. H3: Actualización de diagnóstico Base de estado de infraestructura. H4: "Reglamento de clasificación de inversión según lineamientos de los instrumentos de planificación territorial." sancionado.



Dimensión ENEP asociada	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
		necesidades de los EE en el territorio.							H5: Reglamento de priorización de proyectos de inversión sancionado. H6: Desarrollar actualización de propuesta inicial de cartera inversiones, propuesta por Subdirección de Infraestructura.
Fortalecimiento de las capacidades humanas	Generar un plan de trabajo a partir de un diagnóstico de necesidades de fortalecimiento del liderazgo directivo y técnico pedagógico en los establecimientos del territorio.	Realizar el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento del liderazgo directivo y técnico pedagógico en los establecimientos del territorio para generar un plan de capacitación.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	Elaboración del diagnóstico y Plan de capacitación.	(Nº de EE que cuentan con diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento del liderazgo y técnico pedagógico/Nº de EE del servicio) *100	100%	1) Diagnóstico. 2) Plan de capacitación.	El diagnóstico debe ser presentado en el mes de julio. El plan debe ser presentado a más tardar en el mes de diciembre. Las dimensiones sugeridas son: Gestión pedagógica; Liderazgo; Gestión de recursos.
Gestión pedagógica	Generar una propuesta de plan de trabajo a partir de un diagnóstico actualizado sobre las necesidades educativas especiales del territorio y la diversidad escolar.	Realizar un diagnóstico sobre las necesidades educativas especiales del territorio y la diversidad escolar que sirva de base para presentar una propuesta de plan de trabajo para el año 2027 con la comunidad educativa.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	Elaboración del diagnóstico y propuesta de Plan de trabajo.	(Nº de EE que cuentan con diagnóstico sobre las necesidades educativas especiales del territorio y la diversidad escolar /Nº de EE del servicio) *100	100%	1) Diagnóstico. 2) Propuesta de Plan de trabajo.	El diagnóstico debe ser presentado en el mes de julio. El plan debe ser presentado a más tardar en el mes de diciembre.



IIº PUBLÍQUESE el presente acto administrativo y el Plan Anual Local 2026 en el sitio web institucional del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta, y remítase copia a la Dirección de Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**ALEJANDRO MIJAIL TAPIA CARVAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANTOFAGASTA**

Distribución:

- Archivo
- Dirección de Educación Pública
- Comité Directivo Local SLEP Antofagasta



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWX6EJ-239>